



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 20 de febrero de 2020 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).

Concejales/a:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal del Partido Popular (PP).

Secretario-Interventor:

- José María Zafra León.

NO ASISTE A LA SESIÓN

- Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal del PSOE-A), quien ha justificado su ausencia de la sesión por motivos personales.

En Doña Mencía, el día veinte de febrero de dos mil veinte, a las nueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor del Ayuntamiento**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ENERO DE 2020.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

2.1. El Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 34/2019, de 19 de febrero, publica el extracto del acuerdo de fecha 11 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para proyectos de participación ciudadana “Córdoba participativa”, durante el año 2020.

2.2. El Gerente del Área de Patrimonio y Urbanismo Sur de ADIF, en relación con la solicitud de autorización cursada para la instalación de una caseta desmontable, sobre plancha de hormigón, con destino a “Aula del geoparque de las Sierras Subbéticas”, cuya ubicación se prevé en el lado derecho de la traza de la antigua línea férrea de Campo Real a Linares, en el recinto de la Estación de Doña Mencía, manifiesta que no hay inconveniente para autorizar la misma, una vez que se ha analizado la documentación enviada.

2.3. La Presidenta de EMA-RTV, quien desempeña tal responsabilidad desde el día 17 de enero del año en curso, agradece el respaldo masivo y casi unánime recibido para su elección, al tiempo que alude a la importancia que la entidad supramunicipal que ya preside ha tenido en el desarrollo y vertebración de los pueblos andaluces durante los últimos treinta y cinco años. Tras esbozar las que serán sus principales líneas de trabajo, expresa el deseo de que la nueva legislatura inicie un camino lleno de alegría e ilusión en el que EMA-RTV brille con luz propia y tenga el peso específico que merece entre los medios de comunicación con más influencia en el territorio andaluz.

2.4. La Presidenta el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) presenta el Plan Formativo Provincial, en el que se entiende la formación desde una perspectiva estratégica para dinamizar el desarrollo económico de la provincia. En este marco, se van a desarrollar durante 2020 un total de 32 acciones formativas con el objetivo de fomentar la innovación y comercialización de las empresas a través de la apertura de nuevos mercados y entornos digitales. El Plan Formativo Provincial, cuyas acciones serán totalmente gratuitas, abarca una batería de contenidos formativos sobre

Código seguro de verificación (CSV):

EBB3 4B75 8F67 9E20 F5DF



EBB34B758F679E20F5DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

internacionalización y transformación digital, estructurados en diferentes programas como talleres, cursos y jornadas que se desarrollarán a lo largo de presente año.

2.5. El Presidente de la Diputación de Córdoba traslada el acuerdo adoptado por el Pleno de tal Corporación, reunida en sesión ordinaria el día 21 de enero de 2020, en virtud del cual se aprobó una proposición del Grupo Provincial de IU Andalucía relativa a la necesidad de instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

No se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún expediente de solicitud de licencia de obra ni relativo al desarrollo de actividad económica.

4. INFORMACION SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

FRANCISCO CABALLERO GARCÍA. ILUMINACIÓN NAVIDEÑA.	
Factura número 29	4.755,30 €
JUAN CARLOS LÓPEZ MUÑOZ	
Factura número 832	2.053,99 €
ADIF, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.	
Factura número 2001002567	1.742,40 €
ALMACENES YÉBENES S.A.	
Factura número 40003000103	1.242,68 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Luís Caballero Cañete, vecino de Doña Mencía con domicilio en el Pasaje Villalegre número 2 1º, en relación con el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, asunto 6.2 de su orden del día, se refiere a su petición en la que, como adjudicatario del bar “La Lata” situado en la parte superior del Parque Municipal, con la finalidad de ampliar la apertura del establecimiento a los meses en los que el clima es más adverso, además de razones de salubridad y limpieza, solicitaba que se le permitiese la cubrición de una superficie de 53 metros cuadrados de la terraza aladaña al quiosco, conforme a la memoria explicativa, plano y documentación gráfica que adjuntaba a su petición.

Código seguro de verificación (CSV):

EBB3 4B75 8F67 9E20 F5DF



EBB34B758F679E20F5DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Acerca del acuerdo adoptado y notificado, tras la exposición de hechos y argumentación jurídica pertinente, interpone recurso de reposición en el que pide que se adopte un acuerdo expreso, que por su parte interesa que sea estimatorio de su pretensión.

La Junta de Gobierno Local, concedores los tres integrantes presentes en la sesión de lo solicitado, acuerda unánimemente lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar el recurso presentado en cuanto a la obligación de este órgano municipal de adoptar un acuerdo expreso accediendo o no a lo solicitado en su día.

SEGUNDO.- Acordar expresamente no acceder a la petición de autorización presentada en el Registro Municipal el día 6 de noviembre de 2019 para la cubrición de una superficie de 53 metros cuadrados anexos al establecimiento que regenta, conforme a la memoria y planos que adjuntó a su petición, denegación que se fundamenta en el hecho de que actualmente el Ayuntamiento carece de ordenanza reguladora de la instalación y uso de terrazas y estructuras auxiliares en espacios públicos en el municipio, siendo criterio de este órgano no autorizar instalaciones como la solicitada hasta tanto se disponga de dicha ordenación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Doña Mencía a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

EBB3 4B75 8F67 9E20 F5DF



EBB34B758F679E20F5DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020